



BASES PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA.

1.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente todas las personas físicas, vecinos/as de Santa Cruz de Bezana, que lo deseen.

2.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS:

Lugar de entrega de la documentación:

Registro general del ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Plazo de presentación: **Abierto**

Para la inscripción al concurso "Logotipo de la Agenda 21 Local de Santa Cruz de Bezana" se deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (Adjunto a las bases del concurso que podrán solicitar en las oficinas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).
- Fotocopia del DNI del autor o autores.

Formato: La propuesta de logotipo deberá ser original e inédita. Deberá presentarse en formato papel DIN-A4, en color o en formato CD. Asimismo podrá presentarse en formato digital a través de correo electrónico a la siguiente dirección: info@medioambientebezana.org presentando la propuesta y el boletín de inscripción como documentos adjuntos.

Los trabajos presentados deberán estar acompañados por una breve explicación en la que aparezcan descritas las ideas y simbolismos del logo.

Se podrán presentar como máximo dos propuestas por persona.

3.- JURADO:

El Ayuntamiento nombrará un jurado que emitirá su fallo durante el primer trimestre del año 2008. Sus decisiones serán inapelables. El Jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases, así como a interpretar las mismas.

Se valorará: se tomarán en cuenta los logos de mayor atracción, visual y los que mejor expresen simbólicamente el concepto de *sostenibilidad y Agenda Local 21 (proceso participativo y democrático para el impulso del Desarrollo Sostenible en el municipio, un desarrollo que garantice una buena calidad de vida para la ciudadanía y asuma la conservación del entorno natural para futuras generaciones)*. Es deseable la inclusión de iconos del municipio o particularidades del mismo. Asimismo se valorará la originalidad y diseño de las propuestas y su valor técnico y calidad en la realización, pudiéndose utilizar cualquier técnica en su confección.

4.- **PREMIO:** El único premio con el que se gratificará a la persona cuyo logotipo sea seleccionado será de **250 euros** en forma de vale de compra para



gastar en los comercios adheridos a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Santa Cruz de Bezana.

5.- EXPOSICIÓN Y PROMOCIÓN:

Una vez emitido el fallo, los trabajos serán expuestos al público. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana difundirá la propuesta ganadora y la incluirá en todas las actuaciones realizadas dentro de la Agenda 21 de Santa Cruz de Bezana (folletos, cartelería, página web...).

6.- PROPIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

El Ayuntamiento se reserva el derecho de reproducción de la propuesta premiada. Sin embargo las propuestas no premiadas deberán ser **retiradas en el plazo de un mes** a partir del fallo del Jurado, en el *Servicio de Iniciativas ambientales* sito en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local (Nave de Rada, Avda José M^a Pereda nº 54 de Sta Cruz de Bezana.). De no ser así el autor o autores perderán los derechos sobre ellas pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que podrá, en consecuencia, disponer de ellas.

7.- ACEPTACIÓN:

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las bases. Ante cualquier duda de los participantes estos podrán dirigirse al Servicio de Iniciativas ambientales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Nave de Rada, Avda José M^a Pereda nº 54 y tlfno (942-58 02 97/ 942 58 58 25), e_mail: info@medioambientebezana.org . La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las propuestas recibidas, pero declina expresamente la responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, incendio u otra causa de fuerza mayor.

8.- NORMAS COMUNES:

Se podrán presentar un máximo de dos propuestas por autor o autores. Las obras deben ser originales, el tema será la Agenda 21 Local (La *Agenda 21 Local* es el compromiso de los pueblos y ciudades con el desarrollo sostenible, un programa universal para hacer compatible el progreso con el respeto al medio ambiente) y su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Bezana.

No se autoriza la utilización ni la aparición de marcas comerciales.

Las obras no podrán llevar la firma del autor o autores de forma visible.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO Y DE LA AGENDA 21 LOCAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

C.P.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

E-MAIL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

NÚMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

(Máx. 2)

DECLARO QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTO ES ORIGINAL E INÉDITA Y NO HA SIDO PREMIADA EN NINGÚN OTRO CONCURSO

FIRMA:

OBSERVACIONES:

RECUERDA: Adjuntar la fotocopia del DNI del autor o autores.

